

CIRCULAR 51-05 QUE ESTABLECE EL PROCESO DE TRASPASO DE AFILIADOS COMO RESULTADO DE RECLAMACIONES.

CONSIDERANDO: El principio de libre elección contemplado en el artículo 3 de la Ley 87-01, de fecha nueve (9) de mayo del dos mil uno (2001) que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, en virtud del cual los afiliados tendrán derecho a seleccionar la administradora de fondos de pensiones de su elección;

CONSIDERANDO: La facultad normativa de la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia, establecida en el artículo 2, literal c), numeral 9 de la Ley;

VISTA: La Ley 87-01, de fecha nueve (9) de mayo de dos mil uno (2001) que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto No. 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil dos (2002);

VISTAS: Las Resoluciones 194-04 que sustituye las resoluciones 126-03 y 193-04 sobre Traspaso de Afiliados y sus respectivas Cuentas de Capitalización Individual correspondientes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones y modifica la Resolución 05-02 sobre Registro de Promotores de Pensiones, de fecha veinte (20) de mayo del dos mil cuatro (2004) y 211-04 que Modifica la Resolución 194-04 sobre Traspaso de Afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones, de fecha dos (2) de septiembre del dos mil cuatro (2004), emitidas por esta Superintendencia.

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

R E S U E L V E

Artículo 1. Disponer el procedimiento para el traspaso de afiliados del Sistema de Pensiones, como resultado de reclamaciones verificadas y consideradas procedentes por la Superintendencia.

Artículo 2. Una vez la reclamación sea considerada procedente, la Superintendencia enviará a la Empresa Procesadora de la Base de Datos, en lo adelante EPBD, la información correspondiente al afiliado reclamante conforme al formato de archivo anexo, a fin de que una vez reciba la solicitud de afiliación correspondiente de parte de la nueva AFP elegida por el trabajador, que denominaremos AFP Destino, procese la misma sin validar las condiciones de plazo y cotizaciones establecidas en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Artículo 3. Una vez recibida la comunicación emitida por la Superintendencia que autoriza la reclamación, el afiliado dispondrá de un plazo no mayor de treinta (30) días calendario para suscribir con la AFP Destino un nuevo contrato de afiliación conforme a las Resoluciones emitidas por la Superintendencia, adjuntando copia de la misma. En caso contrario, su solicitud de traspaso como resultado de la reclamación no surtirá efecto.

Artículo 4. La AFP Destino notificará a la EPBD, mediante archivo electrónico, la información correspondiente al nuevo contrato de afiliación producto del proceso de traspaso por reclamación conjuntamente con el número de reclamación que consta en la comunicación entregada por el afiliado reclamante, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del mismo.

Artículo 5. La EPBD, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la información correspondiente al nuevo contrato de afiliación, verificará que la información recibida corresponda con los datos del afiliado suministrados por la Superintendencia, notificará a las instituciones involucradas el estatus de la solicitud de traspaso por reclamación del trabajador, solicitará a la AFP Origen el saldo a transferir y certificará el traspaso instruyendo la transferencia electrónica de los recursos correspondientes, conforme a los plazos y condiciones establecidos en la Resolución 194-04 y sus modificaciones.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones

Layout Archivo de Transmisión de Solicitudes de Traspaso por Reclamación de CCI a CCI

Características

Proceso	Recepción de información traspaso (TR)
Subproceso	Solicitud de Traspaso (ST)
Envía	SIPEN
Recibe	EPBD
Longitud Registro	135 Caracteres
Periodo de transmisión de información	Diario
Horario de Transmisión	Según programación EPBD

Encabezado

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	01	SI	1	1	Identificador del tipo de registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso (servicio)	AN	02	SI	2	3	Clave proceso según catálogo de procesos (TR – Traspaso)
Clave de subproceso (operación)	AN	02	SI	4	5	Clave subproceso según catálogo de subprocesos (ST-Solicitud de Traspaso)
Tipo de entidad emisora	N	02	SI	6	7	Clave para identificar el tipo de entidad que envía el archivo (en este caso AFP, deberá introducirse siempre 02).
Clave de la entidad administradora para identificarla en el sistema	N	02	SI	8	9	Clave con que se identifica en el sistema a la institución administradora de los fondos.
Tamaño del registro	N	03	SI	10	12	Número de caracteres por registro (Constante = 135)
Lote por AFP	N	09	SI	13	21	Número secuencial de archivos transmitidos por las AFP
Espacios en blancos	AN	114	SI	22	135	Espacios en blanco para rellenar el registro.

Detalle:

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	01	Si	01	01	Identificador del tipo de registro (Para control del sistema) = Constante D
Tipo Solicitud	N	01	Si	02	02	Tipo de solicitud de traspaso: 1- Normal 2- Fusión 3- Disolución 4- Cambios por Comisión 5- Reparto

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
						6- Otros. 7- Reclamación Sipun CCI a CCI 8- Reclamación Sipun CCI a Reparto o Fondo Sustitutivo
NSS	N	09	Si	03	11	NSS del Afiliado
Primer nombre	AN	20	Si	12	31	Primer nombre del afiliado
Segundo nombre	AN	20	No	32	51	Segundo nombre del afiliado
Primer apellido	AN	20	Si	52	71	Primer apellido del afiliado
Segundo apellido	AN	20	No	72	91	Segundo apellido del afiliado
Cédula del afiliado	AN	11	Si	92	102	Número de cédula del afiliado.
Cédula del representante	AN	11	Si	103	113	Número de cédula del representante de la AFP.
Fecha de suscripción ST	N	8	Si	114	121	Fecha de suscripción de la solicitud de traspaso. DDMMYYYY
Número de Formulario de solicitud de traspaso.	AN	14	SI	122	135	No. De formulario de solicitud de traspaso. XXXX9999999999 Donde: XXXX = Siglas AFP 9999999999 = Secuencial del Formulario. Nota: Cuando el tipo de traspaso es 7 u 8 debe indicarse las primeras 4 letras SIPE y los 10 números restantes un secuencial

Sumario

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	01	SI	01	01	Identificador del tipo de registro (Para control del sistema) = Constante S
Número de registros	N	07	SI	02	08	Número total de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado, el detalle y el sumario.
Espacios en blanco	AN	127	SI	09	135	Espacios en blanco para rellenar el registro.

Características especiales de la Solicitud de Traspaso por Reclamación hacia CCI:

1. No se validarán las condiciones de plazos y cotizaciones establecidas.
2. El campo Cédula de Representante debe permanecer en blanco, por lo tanto este campo no se validará.
3. El tipo de solicitud siempre será siete (7).

4. La AFP Origen podrá ver la solicitud en el SUIR como si la misma AFP la enviase.
5. La SIPEN tendrá acceso a todas las solicitudes de traspasos por Reclamación tramitadas.
6. El campo clave de la entidad administradora para identificarla en el sistema deberá ser siempre AFP Origen.
7. El campo Fecha de Suscripción ST corresponde a la fecha de suscripción de la solicitud de traspaso por reclamación.
8. El campo No. de Formulario de Solicitud de traspaso se refiere al número de la solicitud de traspaso por reclamación indicado por la SIPEN el cual siempre iniciará con las siglas "SIPE" seguida por una secuencia.
9. La EPBD ejecutará diariamente un proceso de validación de contenido de las solicitudes de traspasos por reclamación enviadas por la SIPEN.

Layout Archivo de Respuesta a las Solicitudes de Traspaso por Reclamación de CCI a CCI

Características

Proceso	Recepción de información traspaso (TR)
Subproceso	Solicitud de Traspaso (ST)
Envía	EPBD
Recibe	AFP Origen
Longitud Registro	296 Caracteres
Periodo de transmisión de información	Diario
Horario de Transmisión	Según programación EPBD

Encabezado

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	01	SI	1	1	Identificador del tipo de registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso (servicio)	AN	02	SI	2	3	Clave proceso según catálogo de procesos (TR – Traspaso)
Clave de subproceso (operación)	AN	02	SI	4	5	Clave subproceso según catálogo de subprocesos (ST-Solicitud de Traspaso)
Tipo de entidad receptora	N	02	SI	6	7	Clave para identificar el tipo de entidad que recibe el archivo (en este caso AFP, deberá introducirse siempre 02).
Clave de la entidad administradora para identificarla en el sistema	N	02	SI	8	9	Clave con que se identifica en el sistema a la institución administradora de los fondos.
Tamaño del registro	N	03	SI	10	12	Número de caracteres por registro (Constante = 296)
Lote SUIR	N	09	SI	13	21	Número de lote asignado por el SUIR.
Espacios en blancos	AN	275	SI	22	296	Espacios en blanco para rellenar el registro.

Detalle: Respuesta Solicitud de TRASPASO

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	01	Si	01	01	Identificador del tipo de registro (Para control del sistema) = Constante D
Tipo Solicitud	N	01	Si	02	02	Tipo de solicitud de traspaso: <ol style="list-style-type: none"> 1. Normal 2. Fusión 3. Disolución 4. Cambios por comisión 5. Repartos

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
						6. Otros. 7. Reclamación SIPEN CCI a CCI 8. Reclamación SIPEN CCI a Reparto o Fondo Sustitutivo
NSS	N	09	Si	03	11	NSS del afiliado
Primer nombre	AN	20	Si	12	31	Primer nombre del afiliado
Segundo nombre	AN	20	No	32	51	Segundo nombre del afiliado
Primer apellido	AN	20	Si	52	71	Primer apellido del afiliado
Segundo apellido	AN	20	No	72	91	Segundo apellido del afiliado
Cédula del afiliado	AN	11	Si	92	102	Número de cédula del afiliado.
Cédula del representante	AN	11	Si	103	113	Número de cédula del representante de la AFP.
Fecha de suscripción	N	8	Si	114	121	Fecha de suscripción de la solicitud de traspaso en formato DDMMAAAA
Número de Formulario de solicitud de traspaso.	AN	14	SI	122	135	Número de formulario de solicitud de traspaso. XXXX9999999999 Donde: XXXX = Siglas AFP 9999999999 = Secuencial del Formulario. Nota: Cuando el tipo de traspaso es 7 ó 8 debe indicarse las primeras 4 letras SIPE y los 10 números restantes un secuencial
No. De Lote SUIR archivo enviado.	N	9	Si	136	144	Número de lote del archivo donde fue enviado el registro reportado.
Estatus registro	AN	2	Si	145	146	Estatus en que quedó el registro luego de la validación.
Errores del registro	AN	150	No	147	296	Errores encontrados en el registro.

Sumario

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	01	SI	01	01	Identificador del tipo de registro (Para control del sistema) = Constante S
Número de registros	N	07	SI	02	08	Número total de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado, el detalle y el sumario.
Espacios en blanco	AN	288	SI	09	296	Espacios en blanco para rellenar el registro.

Layout Archivo de Transmisión de Solicitudes de Traspaso por Reclamación de CCI a Reparto/Fondo Sustitutivo

Características

Proceso	Recepción de información traspaso (TR)
Subproceso	Solicitud de Traspaso (ST)
Envía	SIPEN
Recibe	EPBD
Longitud Registro	135 Caracteres
Periodo de transmisión de información	Diario
Horario de Transmisión	Según programación EPBD

Encabezado

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	01	SI	1	1	Identificador del tipo de registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso (servicio)	AN	02	SI	2	3	Clave proceso según catálogo de procesos (TR – Traspaso)
Clave de subproceso (operación)	AN	02	SI	4	5	Clave subproceso según catálogo de subprocesos (ST-Solicitud de Traspaso)
Tipo de entidad emisora	N	02	SI	6	7	Clave para identificar el tipo de entidad que envía el archivo (en este caso AFP, deberá introducirse siempre 02).
Clave de la entidad administradora para identificarla en el sistema	N	02	SI	8	9	Clave con que se identifica en el sistema a la institución administradora de los fondos.
Tamaño del registro	N	03	SI	10	12	Número de caracteres por registro (Constante = 135)
Lote por AFP	N	09	SI	13	21	Número secuencial de archivos transmitidos por las AFP
Código Fondo de Reparto	AN	112	SI	24	135	Código con que el Fondo de Reparto/Fondo Sustitutivo se identifica en el sistema.

Detalle: Solicitud de TRASPASO

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	01	Si	01	01	Identificador del tipo de registro (Para control del sistema) = Constante D
Tipo Solicitud	N	01	Si	02	02	Tipo de solicitud de traspaso: <ol style="list-style-type: none"> 1. Normal 2. Fusión 3. Disolución 4. Cambios por comisión 5. Reparto

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
						6. Otros 7. Reclamación SIPEN CCI a CCI 8. Reclamación SIPEN CCI a Reparto/Fondo Sustitutivo
NSS	N	09	Si	03	11	NSS del afiliado
Primer nombre	AN	20	Si	12	31	Primer nombre del afiliado
Segundo nombre	AN	20	No	32	51	Segundo nombre del afiliado
Primer apellido	AN	20	Si	52	71	Primer apellido del afiliado
Segundo apellido	AN	20	No	72	91	Segundo apellido del afiliado
Cédula del afiliado	AN	11	Si	92	102	Número de cédula del afiliado.
Cédula del representante	AN	11	Si	103	113	Número de cédula del representante de la AFP.
Fecha de suscripción ST	N	8	Si	114	121	Fecha de suscripción de la solicitud de traspaso en formato DDMMAAAA
No. de Formulario de solicitud de traspaso.	AN	14	SI	122	135	No. de formulario de solicitud de traspaso. XXXX9999999999 Donde: XXXX = Siglas AFP 9999999999 = Secuencial del Formulario. Nota: Cuando el tipo de traspaso es 7 u 8 debe indicarse las primeras 4 letras SIPE y los 10 números restantes un secuencial

Sumario

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	01	SI	01	01	Identificador del tipo de registro (Para control del sistema) = Constante S
Número de registros	N	07	SI	02	08	Número total de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado, el detalle y el sumario.
Espacios en blanco	AN	127	SI	09	135	Espacios en blanco para rellenar el registro.

4.1 Características especiales de la Solicitud de Traspaso por Reclamación hacia Reparto/Fondo Sustitutivo:

- 4.1.1 No se validarán las condiciones de plazos y cotizaciones establecidas.
- 4.1.2 El campo Cédula de Representante debe permanecer en blanco, por lo tanto este campo no se validará
- 4.1.3 El tipo de solicitud siempre será ocho (8).

- 4.1.4** La AFP Origen podrá ver la solicitud en el SUIR como si la misma AFP la enviase.
- 4.1.5** La SIPEN tendrá acceso a todas las Solicitudes de Traspasos por Reclamación tramitadas.
- 4.1.6** El campo clave de la entidad administradora para identificarla en el sistema deberá ser siempre AFP Origen.
- 4.1.7** El campo Fecha de Suscripción ST corresponde a la fecha de suscripción de la solicitud de traspaso por reclamación.
- 4.1.8** El campo No. de Formulario de Solicitud de traspaso se refiere al número de la solicitud de traspaso por reclamación indicado por la SIPEN el cual siempre iniciara con las siglas "SIPE" seguida por una secuencia.
- 4.2** La EPBD ejecutará diariamente un proceso de validación de contenido de las solicitudes de traspasos por reclamación enviadas por la SIPEN.

Validaciones básicas a realizar:

VALIDACION	ERROR
1. Trabajador en AFP con primer apellido diferente (Padrón)	5
2. Número de Cédula inválido	16
3. Los datos requeridos no pueden contener valores nulos: a. Cédula del Trabajador b. Primer Nombre c. Primer Apellido d. Fecha de Suscripción Solicitud de Traspaso por Reclamación e. No. de Formulario de Solicitud de Traspaso por Reclamación	61
4. El NSS debe estar activo en la AFP origen.	236
5. La cédula y el NSS deben ser válidos y correspondientes.	239 240

VALIDACION	ERROR
6. Número de solicitud : a. Se validará que no exista una solicitud en estado distinto de rechazado (RE) con ese mismo número de formulario	243 244
7. Se verificará que no exista una solicitud de traspaso para ese NSS en estado distinto de Rechazado (RE).	245
8. Validación del Pareo a. Si existe una solicitud de afiliación por traspaso con el número de solicitud de Traspaso por Reclamación indicado en la solicitud de traspaso se validarán los datos comunes, es decir : i. Cédula ii. NSS iii. Nombres iv. Apellidos v. Numero de Formulario	222 221 223 224 246
9. El tamaño del registro en el encabezado del archivo no es válido	258
10. Este tipo de traspaso no debe ser enviado por la SIPEN	348
11. Las iniciales de la Solicitud de Traspaso por Reclamación formulario deben pertenecer a la SIPEN	349

4.3 La EPBD genera archivo de respuesta a la SIPEN y a la AFP Origen de los traspasos a reparto/Fondo Sustitutivo por reclamaciones autorizados por la SIPEN, de acuerdo a la siguiente estructura y lo pone disponible a través del módulo de Traspasos del SUIR:

Layout Archivo de Respuesta a las Solicitudes de Traspaso por Reclamación de CCI a Reparto/Fondo Sustitutivo

Características

Proceso	Recepción de información traspaso (TR)
Subproceso	Solicitud de Traspaso (ST)
Envía	EPBD
Recibe	SIPEN AFP Origen
Longitud Registro	296 Caracteres
Periodo de transmisión de información	Diario
Horario de Transmisión	Según programación EPBD

Encabezado

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	01	SI	1	1	Identificador del tipo de registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso (servicio)	AN	02	SI	2	3	Clave proceso según catálogo de procesos (TR – Traspaso)
Clave de subproceso (operación)	AN	02	SI	4	5	Clave subproceso según catálogo de subprocesos (ST-Solicitud de Traspaso)
Tipo de entidad receptora	N	02	SI	6	7	Clave para identificar el tipo de entidad que recibe el archivo (en este caso AFP, deberá introducirse siempre 02).
Clave de la entidad administradora para identificarla en el sistema	N	02	SI	8	9	Clave con que se identifica en el sistema a la institución administradora de los fondos.
Tamaño del registro	N	03	SI	10	12	Número de caracteres por registro (Constante = 296)
Lote SUIR	N	09	SI	13	21	Número de lote asignado por el SUIR.
Espacios en blancos	AN	275	SI	22	296	Espacios en blanco para rellenar el registro.

Detalle: Respuesta Solicitud de TRASPASO

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	01	Si	01	01	Identificador del tipo de registro (Para control del sistema) = Constante D
Tipo Solicitud	N	01	Si	02	02	Tipo de solicitud de traspaso: 1. Normal

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
						2. Fusión 3. Disolución 4. Cambios por comisión 5. Repartos 6. Otros. 7. Reclamación SIPEN CCI a CCI 8. Reclamación SIPEN CCI a Reparto o Fondo Sustitutivo
NSS	N	09	Si	03	11	NSS del afiliado
Primer nombre	AN	20	Si	12	31	Primer nombre del afiliado
Segundo nombre	AN	20	No	32	51	Segundo nombre del afiliado
Primer apellido	AN	20	Si	52	71	Primer apellido del afiliado
Segundo apellido	AN	20	No	72	91	Segundo apellido del afiliado
Cédula del afiliado	AN	11	Si	92	102	Número de cédula del afiliado.
Cédula del representante	AN	11	Si	103	113	Número de cédula del representante de la AFP.
Fecha de suscripción	N	8	Si	114	121	Fecha de suscripción de la solicitud de traspaso. DDMMAAAA
Número de Formulario de solicitud de traspaso	AN	14	SI	122	135	Número de formulario de solicitud de traspaso. XXXX9999999999 Donde: XXXX = Siglas AFP 9999999999 = Secuencial del Formulario. Nota: Cuando el tipo de traspaso es 7 ó 8 debe indicarse las primeras 4 letras SIPE y los 10 números restantes un secuencial
Número de Lote SUIR archivo enviado.	N	9	Si	136	144	Número de lote del archivo donde fue enviado el registro reportado.
Estatus registro	AN	2	Si	145	146	Estatus en que quedó el registro luego de la validación.
Errores del registro	AN	150	No	147	296	Errores encontrados en el registro.

Sumario

Concepto	Tipo	Longitud	Requerido	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	01	SI	01	01	Identificador del tipo de registro (Para control del sistema) = Constante S
Número de registros	N	07	SI	02	08	Número total de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado, el detalle y el sumario.
Espacios en blanco	AN	288	SI	09	296	Espacios en blanco para rellenar el registro.

- La EPBD realiza la Certificación y el proceso de traspaso establecido.
- Todas las solicitudes de traspasos a Reparto/Fondo Sustitutivo por reclamación originan una afiliación automática de Traspaso por Reclamación hacia la entidad de Reparto/Fondo Sustitutivo a la que se está haciendo el movimiento. La afiliación automática se ejecutará en una fecha distinta de la que se ejecuta normalmente este proceso y los beneficiarios de archivos a ser publicados en el SUIR son diferentes a las AFP.